

ACTA N° 119– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE- DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

PRESIDENTE. Invita a las concejales Ivania Prendas y Diana Ibarra a asumir la curul de propietarias ante la ausencia de las concejales propietarias

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE
Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Diana Salas Ibarra
Carlos Mauricio Duarte
Ivania Prendas Quesada

CONCEJALES SUPLENTE
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE
Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA
Lic. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Licda. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Angie Bonilla Santana. Hospitalizada
Denia Villalobos Barahona. Con una situación familiar urgente

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION
Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la vice Intendente Zulay Mora

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 118-2026

a. Se somete a votación el acta ordinaria 118-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Diana Salas.)

ACUERDO N°1. Ratifican el acta ordinaria 118-2026 los concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal Céspedes, Diana Salas y Rafael Angel Duran,

b. Se somete a votación el acta extraordinaria 038-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Mario Delgado, Ivania Prendas, Rafael Angel Duran, Diana Salas.)

ACUERDO N°2. Ratifican el acta ordinaria 118-2026 los concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal Céspedes , Diana Salas, Mario Delgado, Ivania Prendas y Rafael Angel Duran.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

PRESIDENTE. Vamos a ver las mociones que quedaron pendientes

CARLOS MAURICIO. En este momento quiero hacer formal para poder retirar la moción presentada la número 45, quiero que conste actas que quiero retirarla y también que conste en actas que quiero hacerlo por un mejor análisis legal de mi parte, porque han habido bastantes comentarios tergiversando la moción. Entonces por este momento quiero retirarla con la opción de volverla a presentar, pero ya con más argumentos.

PRESIDENTE. Muy bien, se retira entonces la moción numero 45 presentada por el Concejal Carlos Mauricio Duarte

- a. **Moción propuesta por la concejala propietaria Denia Villalobos y la síndica suplente Olga Moncada Ledezma, avalada por Diana Salas, Rafael Duran y Francisco Madrigal**

Martes 04 de agosto de 2026

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

MOCIÓN N.º 5

Quien suscribe, Denia Villalobos Barahona y Olga Moncada Ledezma Concejal Propietaria y sindica suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con fundamento en los artículos 13 inciso p), 27 inciso c) y 49 del Código Municipal, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica establece que la vida humana es inviolable, por lo que todas las instituciones públicas tienen el deber de proteger la integridad y seguridad de las personas.

SEGUNDO: Que la Ruta Nacional N.º 624, que comunica Cóbano con Montezuma, constituye una vía estratégica para el desarrollo económico, turístico, social y comercial del distrito, siendo utilizada diariamente por estudiantes, trabajadores, servicios de emergencia, vecinos y visitantes.

TERCERO: Que el deterioro progresivo de esta carretera, evidenciado por la presencia de huecos, desgaste de la superficie de rodamiento, deficiencias en el drenaje y otros daños, incrementa significativamente el riesgo de accidentes de tránsito y pone en peligro la vida de quienes la utilizan.

CUARTO: Que recientemente ocurrió un lamentable accidente de tránsito en esta ruta, en el cual perdió la vida una joven madre, situación que enluta a la comunidad y evidencia la urgente necesidad de adoptar medidas inmediatas para prevenir nuevas tragedias.

QUINTO: Que la Ley General de Caminos Públicos, Ley N.º 5060, establece que corresponde al Estado la conservación y adecuado mantenimiento de las rutas nacionales, competencia que ejerce por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

SEXTO: Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.º 9078, tiene como finalidad proteger la vida, la integridad física y la seguridad de todas las personas usuarias de las vías públicas, promoviendo condiciones adecuadas para una circulación segura.

SÉTIMO: Que el artículo 50 de la Constitución Política dispone que el Estado procurará el mayor bienestar para todos los habitantes, lo cual comprende el desarrollo de infraestructura pública segura y en condiciones óptimas para la movilidad.

OCTAVO: Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de la comunidad, tiene la responsabilidad de gestionar y velar por los intereses del distrito, promoviendo acciones que contribuyan a la protección de la vida y al bienestar de sus habitantes.

POR TANTO, MOCIONO:

1. Solicitar formalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la intervención inmediata e integral de la Ruta Nacional N.º 624, en el tramo comprendido entre Cóbano y Montezuma, mediante la ejecución de obras de reparación, rehabilitación, mantenimiento, limpieza de drenajes, demarcación y señalización vial.
2. Solicitar que dicha intervención sea declarada de atención prioritaria, considerando el riesgo que representa para la vida e integridad de las personas usuarias de esta vía.
3. Instar a la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Cobano para que realice las gestiones institucionales correspondientes y dé seguimiento permanente a esta solicitud hasta lograr la ejecución de las obras.
4. Remitir certificación del acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a la Diputación de Puntarenas, al Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación de Desarrollo Integral de Montezuma, para su conocimiento y apoyo.
5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado (acuerdo firme), dada la urgencia y el interés público de las acciones solicitadas.

Cóbano no puede esperar más. La protección de la vida y la seguridad vial deben prevalecer sobre cualquier otra consideración. Cada día sin una intervención efectiva aumenta el riesgo de que nuevas familias sufran pérdidas irreparables. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

LIC. RONNY MONTERO Gracias, señor presidente, desde el mes de abril hemos venido realizando solicitudes al conavi y al ministerio de Obras Públicas y Transporte y específicamente, según firma digital que consta el 27/04/2026 a las 3:00 de la tarde se envió un documento que indica lo siguiente, solicitud urgente de situaciones por el estado de la ruta nacionales 160. Específicamente cuesta de Río Negro y ruta 624 Cóbano -Montezuma.

Dice por medio la presente y me permite indicarle lo visto mediante una inspección realizada por el personal municipal de vías de comunicación sobre la ruta 160, específicamente las cuestas o aproximaciones del puente Río Negro está en la primera bajada o aproximación Río Negro Manzanillo cuenta con una pendiente llegada aproximada de un 13 51% y la siguiente subida o aproximación cuenta con una pendiente aproximada de un 16 18%.

Me permito indicarle que ambas se encuentran en pura tierra. Estas por lo pronunciado de la pendiente y la falta de mantenimiento de las mismas, dificulta el paso de los vehículos en verano, ya que suelta el poco material que poseen y secciones quedan en puro polvo, haciendo el tránsito muy complicado en invierno. Esto se convierte en barro, provocando que los vehículos no puedan subir. También se observa un cabezal de salida de un paso de tubería desprendido Colapsó el tramo completo de subida y bajada de 1850 m. Es importante mencionar que esta ruta es vía principal que comunica la Comunidad de Manzanillo con Cóbano y Río Negro por lo que hay tránsito diario, principalmente buses y busetas de estudiantes para escuelas, colegios públicos y privados. Además de los repartidores de lugareños y turistas que usan a diario esa ruta. Así mismo, en la inspección se observó que el puente Río Negro con losa de rodamiento prefabricada ya presenta el hierro expuesto, asimismo, la Junta o rampa de aproximación presenta desprendimiento de concreto y exposición del hierro, permitiendo hasta ver el agua desde arriba hasta abajo del puente. Esto ya ha ocasionado una separación considerable entre el bastión y la losa de rodamiento. Se adjuntaron fotografías. De todo ese trayecto por ahí.

Y también se realizó inspección en la ruta nacional 624 que comunica Cobano con Moctezuma. La misma cuenta con intervenciones en asfalto en diferentes secciones de la ruta TSB 3, TSB 2 y carpeta asfáltica, todas estas secciones de la superficie de rodamiento están sumamente deterioradas, presentan huecos, hundimientos y además afectaciones que dificultan la transitabilidad de los usuarios que a diario usan la ruta. Igualmente se adjuntaron fotografías de todos los huecos.

De los baches que se han realizado hundimientos y deformaciones de la calzada.

Por lo anterior, se hace necesario que se incluya en una contratación de emergencia o urgencia estas 2 vías específicamente en los sectores que se han mencionado con asfalto en Río Negro y la ruta 624 y en el caso del puente con una nueva losa de concreto. Las necesidades son muchas, pero entendemos que falta presupuesto, no podemos pedir todo lo que se requiere por lo que hacemos el envío de lo más urgente, la cantidad de accidentes de tránsito en la ruta 624 son a diario por la cantidad de huecos que la gente se quita y hace que se cruce el carril contrario. Así mismo, en la ruta 160 han pasado décadas y no se le ha dado una solución donde se pone en riesgo cada día en invierno a nuestros niños, jóvenes y adultos mayores que deben transitar por Río Negro que ponen en riesgo la vida de cada uno de ellos y en la ruta 624

La semana pasada solicité a la asociación de desarrollo integral de Moctezuma que nos ayudara igualmente con un oficio para enviarlo al ministerio de Obras Públicas y transportes. Ese oficio ya lo entregaron la semana pasada con copia a la presidencia de la República y del despacho de la Presidencia de la República el día hoy fue solicitado de manera oficial al ministerio de Obras Públicas y transportes que se conteste el documento. Entonces en próximos días voy a estar haciendo presentación del documento, al menos de la gestión que se ha llevado a cabo por parte de esta intendencia municipal. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE ¿Algún comentario, alguna pregunta?

No bueno. Yo veo muy necesario sí tocar puertas e insistir en la reparación de esas de esas rutas. Y me consta y debería constarles a todos ustedes también de que la administración ha tocado las puertas para que esas mejoras se hagan, aquí hemos sido informados en varias ocasiones de que

la gestión se ha hecho. Igual yo voy a votar a favor de esta moción, pero me parece importante decir que el punto de manera el punto 3 desde mi óptica está demás, lo voy a leer textual, dicen “Instar a la intendencia del Concejo Municipal de distrito de Cóbano para que realice las gestiones institucionales correspondientes y de seguimiento permanente a esta solicitud hasta lograr la ejecución de las obras”. Digo que está demás porque el esfuerzo se ha hecho, no es que haya estado la administración de brazos cruzados con ese asunto

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias señor presidente. Si bien es cierto el señor intendente ya leyó el documento, pero yo no veo demás ese ese punto que usted esta visualizando porque esto sería un empuje más, digamos, como para que el señor intendente pueda agarrar la moción ya aprobada y pueda hacer un oficio y donde pueda especificar o extender la preocupación de nosotros como concejales al votar esta moción a favor, entonces pienso de que sería una gestión más de parte de la administración y no le veo mal el punto que tal vez usted está comentando, pues si bien es cierto, como le digo la administración ha sido ha hecho su trabajo, pero no está de más de que también se agarre esta moción y que la administración puede hacer un oficio y poder acotejarlo al documento que él nos presentó o mandarlo por correo a las instancias necesarias. Las instituciones que vienen que sean competentes para este tema.

PRESIDENTE. Parte en parte lo que acabas de decir, yo estoy de acuerdo, claro. Mientras más notas hayan de todas las fuerzas vivas de esta comunidad, pues más fuerza se logra de ahí que lo vamos a ver ahora más tarde la solicitud que envía la agente de Moctezuma la asociación de desarrollo de Moctezuma y claro que esta moción tiene fuerza y dije que la voy a apoyar, pero sí consideré bueno decir eso porque aquí se tiende mucho bueno y no solo aquí, sino en las redes sociales en la ciudadanía se tiende a tergiversar a veces la los asuntos que aquí se tratan, entonces ese punto 3 pude interpretarse como que administrativamente no se ha hecho nada, entonces eso era lo que yo nada más quería aclarar.

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 3.1

Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la concejala Denia Villalobos Barahona y la síndica suplente Olga Moncada, avalada por los concejales Diana Salas, Francisco Madrigal y Rafael Duran

3.2. Notificar a las instituciones señaladas en la misma”. Votan a favor los concejales Minor Centeno, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas y Francisco Madrigal”. ACUERDO UNANIME

b. Moción N°3. presentada por el Lic. Ronny Montero Intendente Municipal.

10 de agosto del 2026

Señores
Concejo Municipal

Quien suscribe, Ronny Montero Orozco, Intendente de este Concejo Municipal de Distrito, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal.

Objetivo: Declarar el Surf como Actividad de Interés Económico, Cultural y Estrategia de Conservación de los Ecosistemas de Surf en el Distrito de Cóbano.

RONNY. Gracias señor presidente. La moción es exactamente la misma que se presentó y que fue votada en contra por Denia y por la compañera Diana.

Lo que se hizo fue tomar nota de lo que indicaron y modificar el punto 6, es la misma moción de “declarar el surf como actividad de interés económico, cultural y estrategia de conservación de los ecosistemas de surf en el cantón de en el distrito de Cóbano”

Nada más mencionar algo yo sé que esto no se votó y se votará la siguiente semana.

Esto era una moción presentada tanto acá como en la municipalidad de Nicoya ya la municipalidad de Nicoya la aprobó entonces tomando en cuenta el punto que hicieron ver. Se indicó en el número 6 “autorizar al intendente municipal para que promueva convenios de cooperación con el MINAE, el ICT y ICODER, universidades públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias con el fin de movilizar recursos económicos técnicos dirigidos a la conservación, restauración, monitoreo, recreación y deporte, ecoturismo, rotulación y limpieza de ecosistemas de surf de Cóbano. Dichos convenios previamente deberán conocerse por el Concejo”. Eso fue lo que se le agregó. “Dichos convenios previamente deberán conocerse por el Concejo Municipal y su respectiva aprobación.”

Hay que leerla toda de nuevo

PRESIDENTE. No, ya se había conocido lo que no es necesario, todo es igual, y se va a mandar a los correos de todos para específicamente estudiar esa modificación al resto todo es igual. Y la vemos la otra semana,

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N°INT-296-2026. INFORME SEMANAL. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE CUENTAS SEMANA DEL 29 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO.

Estimados señores:

Atención de carreteras:

Se realizan trabajos en varios accesos de la tranquilidad y pitufos

Se realiza trabajos en la abuela

Miércoles 29 de julio

Se atiende reuniones de zmt y seguimiento de procesos

Jueves 30 de julio

Se atiende reunión virtual de pasos de fauna

Se realiza reunión con CCSS actividad del 18 de agosto en santa teresa

Se realiza reunión con personeros de INCOP

Viernes 31 de julio

Se recibe profesionales en salud para presentación de proyecto

Reunión de mejora continua de la viceintendente con el MEIC

Se da seguimiento proyecto interculturalidad con MEP

Se recibe a diputados de la república para reunión

Lunes 3 de agosto

Reunión de coordinadores

Se realiza reunión con la supervisora y directores de centros educativos por parte de la viceintendente

Martes 4 de agosto

Reunión con la Colac

Con respecto a esto es importante traer a colación lo siguiente con la reunión que se mantuvo ante la constante falta de representación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el colac se ha venido conversando de que le exprese a este concejo y a usted, señor presidente, la posibilidad de que los representantes, si es que tienen alguna situación y no pueden asistir porque ya son reiteradas en todos los meses prácticamente, que se valore poder realizar un cambio, por ejemplo, el señor este Rafael Ángel estaba representando a la asociación de desarrollo de Bello Horizonte, él ya no forma parte de la asociación de desarrollo y siempre asiste aun cuando ya no es parte de representación oficial. Entonces, siendo un representante del Concejo Municipal, creo muy acertado, según también me lo comunicaron ellos, de que se valore ojalá que el señor Rafael Ángel, siendo que no falta, pueda continuar con esa representación desde el Concejo Municipal, si a bien ustedes lo tienen y lo valoran. Muchas gracias.

Actualmente Mauricio creo que ostenta la representación de propiedad, y Angie, la suplente.

PRESIDENTE. Está bien ahí lo vamos a estudiar y para ver si la otra semana hablamos un poquito más,

CARLOS MAURICIO. Quiero aclarar ese punto, si bien es cierto, yo soy el representante del Concejo ante el COLAC Se me ha dificultado la presencia mía, esta pasada no estaba en El País y las otras pasadas he tenido citas médicas en las cuales yo he justificado donde tengo que hacerlo, entonces este creo que ha sido justificadas y bien justificadas mis ausencias entonces para que se tome en cuenta.

b. OFICIO N°INT-267-2026 ASUNTO. Traslado expedientes zmt para archivo

Por medio de la presente les saludo, deseándoles éxito en el desempeño de sus labores diarias, asimismo, en atención a nuestras competencias, se hace traslado de los siguientes expedientes ZMT, los cuales constan bajo el estado de desistimiento de solicitud de concesión, lo anterior, con la finalidad de ser sometidos a consideración para su eventual aprobación en la próxima sesión del Concejo.

1. 3-102-753226 SRL
2. Luna Protectora de Santatere SRL
3. Luis Medardo Moncada Ledezma
4. Rosaura Ledezma Quirós
5. 3-101-867963 S.A

6. Axel Jeanpol Solórzano Sequeira
7. Junior Mauricio Apuy Hernández
8. Andrés León Cascante
9. Vera Pilar Rojas Paniagua
10. Jose Alfredo Ledezma Moncada

Asimismo, se insta a este Concejo para que en cuanto se cuente con el acuerdo de aprobación, se realice la notificación al administrado a través de los medios aportados para notificaciones en los expedientes respectivamente.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

c. Lcda. Miriam Dayana Morales. Abogada municipal a.i. Dpto. Zona Marítimo Terrestre.

OFICIO N°L-ZMT-038-2026. ASUNTO. Criterio legal del oficio N°CMC-S-134-2026, de fecha 27 de mayo del 2026.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. En atención al pase realizado, se procede a emitir criterio legal respecto del oficio N°CMC-S-134-2026, de fecha 27 de mayo del 2026. Todo esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, su Reglamento y demás normativa conexas.

PRIMERO: *Resumen de expedientes a nombre del señor Roger Rodríguez Elizondo:*

Con respecto al estudio realizado se puede determinar que el señor Rodríguez Elizondo, presentó 4 solicitudes para concesión de parcela, las cuales son las que a continuación se mencionaran y se hará breve resumen:

- 093-1980: Se presenta únicamente la solicitud de concesión, expediente cuenta con 10 folios y se encuentra archivado.
- 239-1987: Se presenta solicitud y gestiones posteriores, se puede observar como última actuación una solicitud a la secretaria del Concejo, para certificar el expediente, esto en fecha 18 de febrero del 2005, el expediente consta de 46 folios y actualmente se encuentra archivado.
- 2521-2005: Se presenta solicitud de concesión, se adjuntas documentos, en folio 030 el gestionante solicita ceder sus derechos a una sociedad, mediante oficio N°ZMT-1046-11-05, de fecha 21 de octubre de 2005, se le indica al señor Rodríguez Elizondo que no es posible autorizar lo solicitado. Posteriormente en fecha 31 de octubre del 2006, se solicita copia del expediente y es nuevamente hasta el 26 de agosto del 2015, donde se solicita la revisión del expediente. El expediente consta de 36 folios y actualmente se encuentra archivado.
- 3941-2019: Se presenta solicitud y con ella plano catastrado. Posteriormente mediante oficio N°CYV-OF-GE-013-2021, de fecha 12 de marzo del 2021, se realiza montaje del plano presentado, en el cual se constituyó lo siguiente:
 - El plano de solicitud de concesión se encuentra ubicado en el Plan Regulador de Cocal del Peñón, específicamente en las zonas de Hospedaje Turístico de Baja Densidad (Z.H.B.D), y la Zona de Protección (Z.P), cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho Plan Regulador para estas zonas.
 - El plano de solicitud de concesión se ajusta correctamente a la vialidad del Plan Regulador del Cocal del Peñón.
 - El plano de solicitud de concesión se encuentra completamente ubicado dentro de una zona catalogada como bosque de Patrimonio Natural del Estado, de conformidad con la certificación ACT-OR-DR-1203-18 SINAC-MINAE 2018.

Finalmente, dicho oficio fue remitido por correo electrónico a la parte gestionante, el 19 de marzo del 2021, según consta a folio 010. El expediente aquí citado, se encuentra archivado y consta de 10 folios.

SEGUNDO: *Sobre criterio sobre oficio N°CMC-S-134-2026:*

De conformidad con el oficio N°CYV-OF-GE-013-2021, de fecha 12 de marzo del 2021, se determinó técnicamente que el área solicitada en concesión por el *Roger Rodríguez Elizondo* se encuentra completamente ubicado dentro de una zona Patrimonio Natural del Estado, según certificación ACT-OR-DR-1203-18 SINAC-MINAE 2018.

Al respecto, la Sala Constitucional ha reconocido de manera reiterada la naturaleza demanial de los bienes que integran el Patrimonio Natural del Estado, destacando su condición de bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables, sometidos a un régimen especial de protección ambiental (voto 2019-12745). Asimismo, la Procuraduría General de la República ha señalado que los terrenos incorporados al Patrimonio Natural del Estado se encuentran excluidos del

régimen concesional previsto en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, por lo que las municipalidades carecen de competencia para otorgar concesiones sobre dichos bienes (dictámenes C-179-2019, C-275-2017). En consecuencia, al acreditarse que el área solicitada se encuentra totalmente comprendida dentro del Patrimonio Natural del Estado, existe imposibilidad jurídica para continuar la tramitación de la solicitud presentada.

Asimismo, resulta de especial relevancia lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 79 de la Ley N.° 6043, el cual establece expresamente que las áreas pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado quedan excluidas del régimen ordinario de administración y aprovechamiento de la Zona Marítimo Terrestre, en atención a su especial condición jurídica y a los fines de conservación ambiental que las caracterizan.

Por su parte, la Ley Forestal N.° 7575 dispone que los terrenos que conforman el Patrimonio Natural del Estado quedan sujetos a la administración y tutela del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), siendo bienes públicos destinados a la protección y conservación de los recursos naturales.

Asimismo, la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N.° 6043, debe interpretarse de manera armónica con el régimen jurídico especial que protege el Patrimonio Natural del Estado, de modo que la facultad municipal para otorgar concesiones únicamente puede ejercerse respecto de terrenos legalmente susceptibles de concesión. En consecuencia, cuando se acredita que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio Natural del Estado, la Administración carece de competencia legal para continuar con el trámite concesional y, mucho menos, para otorgar el derecho pretendido.

En el presente caso, la certificación emitida por el SINAC y el análisis técnico realizado al expediente acreditan que la totalidad del área solicitada se encuentra dentro del Patrimonio Natural del Estado, situación que constituye un impedimento jurídico absoluto para el otorgamiento de una concesión en Zona Marítimo Terrestre.

Por lo anterior, se configura una imposibilidad legal sobre el objeto de la solicitud, lo que torna improcedente continuar con la tramitación del expediente administrativo, procediendo su archivo definitivo.

TERCERO: Conclusión:

De conformidad con el análisis efectuado, no es procedente a nivel jurídico establecer una jerarquía entre la cartografía del SINAC del año 2018 y el Plan Regulador del año 2004, ya que, ambos constituyen instrumentos de distinta naturaleza, finalidad y alcance. Se concluye que el Plan Regulador es un instrumento de planificación y ordenamiento territorial que regula los usos del suelo dentro del ámbito de la Zona Marítimo Terrestre, mientras que la cartografía y certificaciones emitidas por el SINAC, se concluye que es un instrumentos técnicos para la identificación y delimitación de áreas que integran el Patrimonio Natural del Estado, conforme al régimen jurídico especial previsto en la Ley Forestal, la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y demás normativa aplicable.

En consecuencia, la determinación de si un inmueble forma parte del Patrimonio Natural del Estado no depende de la jerarquía entre dichos instrumentos, sino, de la aplicación del marco jurídico que regula esa categoría de bienes públicos y de los estudios técnicos emitidos por la autoridad competente

En el caso concreto, consta en el expediente administrativo el oficio N.° CYV-OF-GE-013-2021, sustentado en la certificación ACT-OR-DR-1203-18 SINAC-MINAE 2018, se determina que la totalidad del área solicitada en concesión se encuentra ubicada dentro del Patrimonio Natural del Estado. Por esta condición jurídica, y de conformidad con el artículo 79 de la Ley N.° 6043, la Ley Forestal N.° 7575, la jurisprudencia de la Sala Constitucional y los dictámenes de la Procuraduría General de la República, dichos terrenos se encuentran excluidos del régimen concesional de la Zona Marítimo Terrestre, por lo que la Municipalidad carece de competencia para otorgar una concesión sobre ellos.

Por tanto, la respuesta a la consulta no consiste en determinar una jerarquía entre la cartografía del SINAC y el Plan Regulador, sino en reconocer que, una vez acreditado que el inmueble integra el Patrimonio Natural del Estado, resulta aplicable el régimen jurídico especial que lo protege, lo cual imposibilita legalmente el otorgamiento de una concesión y hace improcedente la continuación del procedimiento administrativo.

CUARTO: Recomendación:

- Tener por atendida la consulta planteada en el oficio N.° CMC-S-134-2026, en el sentido de que no existe una relación de jerarquía entre certificación ACT-OR-DR-1203-18 SINAC-MINAE 2018 y el Plan Regulador de Cocal del Peñón, por tratarse de instrumentos de distinta naturaleza y finalidad.
- Mantener como criterio jurídico que, cuando mediante la certificación y los estudios técnicos emitidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) se determine que un inmueble ubicado en la Zona Marítimo Terrestre forma parte del Patrimonio Natural del Estado, la Administración Municipal debe aplicar el régimen jurídico especial previsto en la Ley N.° 6043, la Ley Forestal N.° 7575 y demás normativa conexas, por encontrarse dichos terrenos excluidos del régimen concesional.
- Tener por acreditado, para el caso concreto, que el área objeto de la solicitud de concesión se encuentra totalmente comprendida dentro del Patrimonio Natural del Estado, conforme al oficio N.° CYV-OF-GE-013-2021 y a la certificación ACT-OR-DR-1203-18 SINAC-MINAE 2018, por lo que existe un impedimento jurídico para el otorgamiento de una concesión.
- Mantener el archivo del expediente administrativo relacionado con la solicitud de concesión, al existir una imposibilidad jurídica sobre el objeto de la gestión, sin perjuicio de que cualquier modificación respecto de la condición jurídica del inmueble deba ser acreditada mediante los procedimientos y actos emitidos por la autoridad competente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO Y QUE SE LE ENVIE COPIA DE ESTE OFICIO A LA SEÑORA ROSA CORTES CASTRILLO. INTERESADA EN EL ASUNTO

d. Bach. Nelson Alvarez Arguedas. Encargado de patentes. OFICIO CMD-C-PAT-2026-106. ASUNTO: Respuesta reclamo administrativo de oposición a la Gestión de "Alquiler de Espacio para Polígono de tiro, venta de municiones y artículos tácticos"

Estimados señores:

Con referencia al reclamo presentado ante esta oficina, mediante el cual se formula oposición a la gestión relacionada con la actividad de "Alquiler de espacio para polígono de tiro, venta de municiones y artículos tácticos", así como la solicitud de nulidad de la Resolución N.º 089-2025, se indica lo siguiente:

En cuanto a la pretensión de declarar la nulidad de la Resolución N.º 089-2025, este Departamento de Patentes carece de competencia para conocer y resolver dicha solicitud, en virtud del principio de legalidad y de la distribución de competencias administrativas. La potestad para revisar, modificar, revocar o, en su caso, declarar la nulidad de un acto administrativo corresponde al órgano que lo dictó o, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable, al órgano jerárquicamente superior que resulte competente para conocer los recursos o procedimientos correspondientes.

Por otra parte, dentro de las peticiones formuladas se solicita que, previo al eventual otorgamiento de una licencia comercial, se verifique el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Funcionamiento de Polígonos o Campos de Tiro para Armas de Fuego Permitidas, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, así como la obtención de copia certificada del permiso de funcionamiento, estudios de impacto ambiental, certificaciones del expediente y demás autorizaciones relacionadas con la operación de un polígono de tiro.

Sobre este particular, este Departamento hace constar que, a la fecha, no se ha recibido solicitud alguna de licencia comercial o patente municipal para el desarrollo de la actividad indicada. En consecuencia, no existe expediente administrativo en trámite que permita valorar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, ni resulta procedente emitir criterios anticipados sobre un procedimiento inexistente o presumir eventuales incumplimientos por parte de un eventual solicitante.

En ese sentido, al no existir una gestión formal de licencia comercial, este Departamento no dispone de información, documentación o actuaciones administrativas relacionadas con las autorizaciones señaladas en el reclamo, razón por la cual no es posible atender las solicitudes de información planteadas ni pronunciarse sobre aspectos que, a la fecha, no forman parte de un procedimiento administrativo en conocimiento de esta dependencia.

Una vez que se presente una solicitud formal de licencia comercial, esta será tramitada conforme al procedimiento legalmente establecido, verificándose el cumplimiento de todos los requisitos y permisos que resulten exigibles según la naturaleza de la actividad pretendida, previo a la emisión del acto administrativo que corresponda. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO

**e. OFICIO N°. INT-264-2026. ASUNTO. TRASLADO EXPEDIENTE DE VACA BONITA S.A..
USO DE SUELO PARA CONDOMINIO**

SE ADJUNTA OFICIO ING-258-2026 DE LA ARQ. MELISSA JIMENEZ Y EL RESPECTIVO EXPEDIENTE

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

f. Ing. Franklin Obregón. Encargado de gestión vial OFICIO INGV-211-2026. ASUNTO. Solicitud de extensión de ramal y obras complementarias de acueducto que realiza la sociedad LAGO SAN JUAN CANADIENSE

PRESIDENTE. SE DEJA PARA CONOCER LA PROXIMA SEMANA DEBIDO A QUE NO SE INDICA LA DIRECCION FISICA PARA UBICAR LA PROPIEDAD EN EL SECTOR DE SANTA TERESA

Que la secretaria solicite a zona marítimo terrestre o ingeniería vial la dirección y lo traiga la próxima semana

g. Licda. Maricel Rojas. Auditoria Interna. OFICIO AIM-28-2026. ASUNTO. Seguimiento al oficio de advertencia sobre gestiones judiciales en las que es parte el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

PRESIDENTE. Bueno, en mi caso estaré dando un informe a doña Maricel con copia a ustedes en la próxima sesión.

CONSULTAS AL INTENDENTE

DIANA. Buenas noches compañeros este bueno don Ronny, eso es más que todo personal, no es una pregunta del pueblo o algo así.

No comenté en el grupo de concejales porque creo que es para eso somos adultos y me gusta hacer las preguntas de frente. Hay un texto que usted puso ahí Lástima que mi compañera Denia no vino ni Angie tampoco, pero donde usted nos etiqueta a nosotras y dice la palabra al final de lo que usted escribe, dale la oportunidad a otros que sí quieren.

Mi punto de vista y me voy a defender porque la verdad soy pocas veces de que comento o algo, pero que ya sí ahí este me siento parte de que me etiquetaste y estoy ahí, dentro de lo que pusiste yo no sé si lo que quiere decir usted es que nosotros tenemos que renunciar porque mi voto no coincida por lo que los demás compañeros aprobaron esa moción. Yo sé que este uno fue electo para tener responsabilidades y representar a Cóbano, pero también este yo necesito tener criterio propio, independencia y responsabilidad yo no fui elegida para votar siempre de la misma manera igualmente soy suplente, pero cuando la compañera nuestra, pues sí, obviamente este tengo que ejercerlo de la manera que es. Después de eso, si alguien pretende cuestionarme mi permanencia en este Concejo porque ejercí mi derecho de voto, tomando en cuenta también y respetando el acuerdo de mi compañera Angie como propietaria que había tomado y bajo mi conciencia y mi responsabilidad fue lo que lo di negativo. De igual manera estudiando la emoción también no estaba conforme con lo estipulado en ella. Así mismo tendrá que explicarme por qué tener un criterio diferente es motivo para renunciar. Aquí fuimos electos para representar un pueblo, no para obedecer intereses personales ni para pensar todos iguales. En este caso don Ronny lo hago así porque mis compañeras no están y sé que si Denia hubiera estado hubiera también tocado el tema, pero sí me gustaría saber qué dio a usted entenderme a mí en este caso decir, darle la oportunidad a otros que sí quieren. Igualmente, le agradezco que haya modificado la moción. Porque no es que tampoco no queramos que se hagan algún tipo de actividad de surf ojalá las que se puedan hacer miles más por no solamente el surf sino otras, pero rectificar la moción, muchísimas gracias porque sé que tal vez de esa forma sí se vaya a poder dar un voto positivo y no tener dudas. Acaso espero que no se incomode con lo que acabo de comentar, pero es parte de mi derecho y también de la incomodidad que tenía durante el comentario que usted hizo.

RONNY. Gracias, son consultas para el quehacer municipal, pero con mucho gusto le voy a contestar y de frente también.

El ser suplente de un regidor o de un concejal, no quiere decir que usted venga aquí a hacer lo que él le dice que haga, que fue lo que usted hizo. Usted sacó inclusive el documento diciendo esto fue lo que dijo mi compañera y por eso lo voy a votar así. O sea que todo lo que usted acaba de decir que usted tiene criterio propio, no es así. Porque usted se basó en algo que dijo su compañera, incluso mencionó lo que ella le indicó, por lo cual no estaba de acuerdo en votar. Entonces lamentablemente es correcto lo que dije, yo creo que para estar aquí se tiene que tomar la responsabilidad del caso, para eso fuimos elegidos efectivamente para tomar decisiones. Algunas les gustarán a unos y otras no les gustarán a otros, pero para eso exactamente es que fuimos elegidos para estar aquí, para tomar decisiones y valorarlas para la comunidad. Yo estoy seguro que usted porque la conozco y por el estudio que usted posee de haber visto esa solicitud esa moción y haber estudiado punto por punto. Por ejemplo, ese punto me dijo, explíquelo por favor y lo expliqué, y aun así no valió de nada explicarlo, cuando les indiqué que no hay convenio que yo pueda firmar sin antes tener una aprobación acá y aun así decidieron votarlo en contra. Entonces yo creo que con más razón usted está fortaleciendo lo que yo indiqué en su momento, porque para estar acá hay que tener criterio propio. Yo sé que el día que gemelo Francisco no venga, gemelo va a tener que razonar y va a tener que votar lo que él crea conveniente o no para la comunidad. Eso exactamente lo que estamos llamados a hacer acá en estos puestos, qué nos eligieron los habitantes ¿Qué pasa con esto? , yo se los puse ahí y por eso me molestó tanto porque nosotros tuvimos, como decimos la papa en la mano para salir en los periódicos y en los medios de comunicación, donde se dijera Cóbano, primer gobierno local en declarar el surf como actividad de interés económico, cultural y estrategia de conservación de los ecosistemas del surf y por eso fue que se presentó en tiempo. Por eso se presentó en tiempo, por eso se dio un tiempo para que se revisara, por eso se presentó acá. Si hubiera habido algún tipo de consulta, ¿por qué no me buscaron? Por qué no me dijeron, mira, Ronny, no entendemos bien ese punto bueno al rato y tampoco mis explicaciones hubieran servido de mucho, porque yo sí creo que fue nada más traerse abajo una moción que presentó Ronny Montero, el intendente, eso fue entonces, pues sí, lo que dije lo sostengo, por supuesto, porque yo creo que uno tiene que tener criterio propio y en la grabación está donde usted indica que lo que me dejó dicho la compañera era que no estaba de acuerdo con esto, yo lo voy a respetar. O sea, usted respetó lo que dijo la persona no tuvo su criterio para decirle a la comunidad el por qué realmente usted lo iba a votar a favor o lo iba a votar en contra y yo creo que es importante que, si no se sabía, pues que se sepa, aquí cuando no ha estado de Denia la compañera ha tenido su criterio, cuando no ha estado Mauricio el compañero Mario ha tenido su criterio. Entonces ¿para qué estamos acá? No es para seguir lo que nos diga el propietario que no vino, es para tomar nuestras decisiones razonadas, si se requiere técnica, si se requiere con jurídico, pero tomar decisiones desde nuestra perspectiva y no más bien desde lo que digo otro. Muchas gracias.

DIANA Muchísimas gracias Ronny por la respuesta. Igualmente, gracias por modificar la moción que por algo la está modificando para ver si se da el voto positivo es simple y sencillamente muchísimas gracias.

RAFAEL. Buenas noches, compañeros, buenas noches. Don Minor, Don Ronny fui invitado a una reunión ayer al comité de deportes vieras, qué buena, porque hay muchos muchachos que están en la cuestión, esta del boxeo. ¿Cómo se le pudiera ayudar? Y esto lo hago también público, tal vez instituciones que nos ayuden, ellos necesitan formar lo que es el ring allí en el gimnasio, tiene un valor de seis millones o seis millones y medio algo así, escuché nada más donde se va a hacer lo que es la parte del ring el planché. ¿Cómo hacemos para ayudarle a esta gente? Les pedí unas cartas a ellos para ver si yo puedo por medio de unas compañías ahí que he tenido trabajos con ellos que les he hecho, entonces quiero llevar esa carta para ver si ellos nos dan un granito de arena para aportar a esta institución porque Con esa cuestión del presupuesto estamos atados de las manos. Ahora le pedimos al pueblo de verdad que nos ayuden en eso. Muchísimas gracias.

RONNY. Lo que usted me acaba de mencionar y pues es lo que es. El comité de Deportes hizo un gran esfuerzo, millones costó el ring, lamentablemente el ring si la empresa que lo vendió viene y lo arma en un en un espacio y posteriormente, ese ring se lleva a otro lugar, pierde la garantía., entonces, por eso es que no se ha podido armar porque muchos también vienen y me dicen, y qué hacen con un ring ahí guardado, si guardado no sirve para nada, esa es la situación es un ring de más de 6000000 de colones. O sea, estamos hablando de dinero y perder una garantía por correr es complicado. Hay que mencionar también que no es algo, digamos, de falta de planificación del comité, el comité ya había ingresado dentro de un presupuesto extraordinario el dinero para la construcción del espacio pero igualmente fue improbadado ese presupuesto, entonces el comité volvió a ingresarlo nada más que ahora y pues lo que se está esperando es la aprobación del presupuesto que está en la Contraloría general de la República, el comité está tratando de alguna manera de por lo menos poder construir el espacio donde va a ir el ring, que no es tan elevado, en realidad esos 6000000 es más, más bien para hacerle techado y todo lo demás que corresponde pues abrirle la comunicación a las personas que nos siguen en redes sociales y todos aquellos interesados en apoyar de alguna manera el deporte para que se hagan llegar al comité de Deportes, me parece que podrían comunicarse con la gestora deportiva con Brinel , el número del cual podrían comunicarse es al 71074573 o al correo electrónico comitededeportes@municobano.go.cr

De ahí que, si hay alguien interesado en hacerlo, pues que pueda hacerlo de parte de nosotros como lo vimos hace un par de semanas, la modificación que se hizo fue raspando la olla. Ya nosotros no tenemos como y además no tenemos una contratación donde pudiésemos nada más de meterle plata y decirles que vayan a construirlo, habría que hacer todo el proceso de contratación y demás, entonces no es algo sencillo y además que financieramente no estamos bien en este momento.

Sin embargo, lo que toca es esperar uno presupuesto y dos Ojalá y que el trabajo del comité de Deportes se valore. El comité de Deportes está trabajando muy bien y sin duda sería otra historia si los presupuestos se hubiesen aprobado. Pero bueno, ojalá y este comentario suyo les sirva a algunas personas interesadas para poder hacer llegarles algún apoyo a ellos y que puedan construir ese espacio, por lo menos para que se para que se arme el ring de boxeo y que ya los muchachos puedan ir ahí a practicar.

FRANCISCO. Buenas noches. Ronny muchas personas en Tambor. Aunque ya yo lo he comentado aquí varias veces Y usted lo ha explicado, pero muchos tienen inquietud de que o sea que aquí por parte mía, nunca hemos tocado el tema sobre la entrada de Tambor en la condición que se encuentra y en el mal estado que está, ya yo les dije que se fue un presupuesto, pero que no ha sido aprobado, tal vez para que usted les explique un poquito para los que nos siguen en las redes para que sepan que no es porque no se ha querido, es porque no ha llegado el dinero.

RONNY En estos días se va a hacer el trabajo ahí en la entrada del muelle nuevamente se va a hacer ahí la otra entrada del lanchón. Creo que es que le dicen. Hay gente que me ha dicho que por qué por lo menos no se les echa material a los huecos, es que prácticamente sería romper y echar material en la calle en toda la calle y entonces vamos a tener el problema del polvo y ya vimos lo sucedido en San Isidro, entonces es un poco complicado ese tema, yo les recomendaría a los vecinos de Tambor, por favor esperarse un poquito. Yo confío en Dios en que este presupuesto que se está revisando en la Contraloría va a pasar bien y que pronto vamos a tener cómo trabajar esos temas, entonces ya y decirles eso y sí efectivamente Tambor creo que ya este es el segundo presupuesto en el que va el dinero, pero, lamentablemente se han improbado y no ha sido cosa que nosotros hayamos provocado, sino circunstancias que se dan y nos limitan a poder realizar los proyectos, pero que tengan muy presente que esa calle la tenemos este dentro de las calles a realizar proyecto no me acuerdo si adoquinaba asfalto, no recuerdo porque se han hecho ya varios presupuestos y no recuerdo si es adoquinado o asfalto, pero lo importante es que está incluida.

MARIO. Muchas gracias señor presidente. DON Rony Delicias están en problemas con el asunto del camino en realidad ya no son partes ya casi es toda.

Desde casa del perro hacia Delicias como de Cóbano a Delicias y del cementerio a Delicias. Qué posibilidades hay que por lo menos de una raspada con la niveladora nos ayudaría un montón las 3 partes que yo te comenté la vez pasada están cada día peor. Bueno, gracias a Dios que no ha llovido mucho. Pero sí estamos con muchos problemas, muchas gracias.

RONNY. Gracias Mario. Bueno Delicias no está nada mal, porque más bien ayer iniciamos el proceso de instalación de tubería y saber qué vamos a tener más agua en la comunidad yo creo que es algo que se lo desearía cualquier otra comunidad

Entiendo la situación de las calles, estamos apoyando, bueno ya gestionamos la donación de toda la tubería, más de 20 millones de colones y ahora haciendo el proceso de apoyar con la instalación, esa instalación va sobre toda la ruta de Cóbano a Delicias. Entonces va a haber trabajo que hay

que realizar y para peores, creo que ahí tenemos A y A a un lado y asada al otro lado y hay veces que también se cambia y bueno ahí hay que ver qué se hace. El tema a tratar en primera instancia, siendo que se está trabajando en esa ruta va a ser del dog House hacia Delicias. En este momento estamos ya interviniendo Tango Mar, como lo habíamos indicado posterior a Tango Mar, sigue la entrada la entrada del Muelle. Y posterior a eso pasamos a Delicias de manera inmediata, los muchachos ya tienen la orden de iniciar ese proceso, entonces iniciaríamos de allá del lado del dog House hacia Delicias, esperando ya en ese momento que ojalá que se haya avanzado bastante para retomar de Cóbano a Delicias y posteriormente irnos hacia el lado de Montezuma. El material en realidad está bien, nosotros fuimos a hacer ya 2 inspecciones, el problema ahí, pues es ese, que se han hecho huecos que cuando ha llovido se han desviado aguas y lo mismo de siempre, lamentablemente donde hay un desvío aguas es porque la alcantarilla o estaba taqueada o alguien se le rompió la alcantarilla y le tiró material, entonces el agua no pasa. Es complicado ese tema, pero bueno, yo creo que se han hecho unos trabajos importantes, no Tal vez ahí en Delicias, pero sí en otros donde los vecinos han entendido la situación y han optado por comprar alcantarillas, inclusive hasta en eso, porque sabemos que es una responsabilidad social también, nosotros cuando estamos ahí, eso sí, no es que nos devolvemos después a poner alcantarillas, pero si la persona es consciente y lleva las alcantarillas cuando se está trabajando nosotros con todo gusto les hemos ayudado a ponerlas, entonces ahí estamos, pero sí ya casi estamos por llegar ahí, nosotros esperamos que la próxima semana o un par de semanas lo mucho ya estamos iniciando allá en Dog House. También vamos a tratar de levantar un poquito ahí ese pegue de la carretera del dog house hacia delicias que a veces se va raspando y se hace un tumulto feo ahí para poder pasar, entonces vamos a ver si logramos de alguna manera llegarlo hasta arriba, dejar donde los carros no queden en desnivel, sino que queden planos hacia la calle y tal vez con eso evitar que raspen para llegar a la carretera, pero ahí lo tenemos.

CARLOS MAURICIO. Gracias, señor presidente, yo primeramente quiero hacer una pregunta a la asesora legal. Señora asesora, digamos, levantando la voz por las compañeras en las cuales don Ronny hizo el comentario en el grupo de nosotros.

¿Tiene la potestad del señor intendente de usar esa frase y casi que pedirle la renuncia de los concejales?.

LIC. ARALYN VILLEGAS. ASESORA Buenas noches a todos los presentes y los que nos siguen las diferentes redes sociales. Buenas noches Don Mauricio, por supuesto don Mauricio, todos en este país somos libres de explicar, conversar, solicitar lo que esté a derecho, siempre y cuando no sea una ofensa o un delito. Concretamente, si él tiene la posibilidad de indicar lo que solicitó.

CARLOS MAURICIO Entonces sí tienen la potestad de pedirnos la renuncia a cualquiera de nosotros.

LIC. VILLEGAS. Ya le expliqué. En este país todos tenemos la posibilidad de indicar lo que uno tenga derecho siempre y cuando, de nuevo, no sea una ofensa, no sea un delito, o no sea contrario a la ley.

RONNY. Sí, es que yo creo que la gente no sabe lo que se está hablando, entonces yo creo que es importante decirles qué es lo que se está hablando, Entonces yo les voy a leer lo que yo puse en el grupo de whatsapp del Concejo Municipal. “Buenas tardes gracias a Denia y a Angie en su representante, Diana Ibarra, perdimos una gran oportunidad. Exactamente la misma moción presentada en Nicoya” que se votó Negativamente la semana pasada para que la gente que nos está siguiendo en tienda.

“Y perdimos la oportunidad de haber sido el primer gobierno local en hacerlo”. ¿Por qué? Porque Nicoya lo votó, creo que fue ayer, el día de hoy amaneció la municipalidad de Nicoya en grupo en medios de comunicación donde indicaban Nicoya, primer gobierno local en declarar el surf como actividad de interés económico, cultural y estrategia de conservación de los ecosistemas de surf. Y pudo haber sido Cóbano.

Continúo entonces con lo que puse.

“Estas son las cosas que duelen en el alma, se le quita el territorio una oportunidad por no ver más allá de quién presenta la moción y el beneficio para un territorio. Ojalá cambien estas actitudes y le devuelvan a Cóbano, para lo que fuimos elegidos o darle la oportunidad a otros que sí quieran” en ningún momento dice aquí que yo les estoy solicitando que renuncien, entonces eso es importante que la gente lo sepa porque aquí no se viene a tergiversar , aquí muchos hablan de tergiversar la información y la tergiversan todos los días, entonces para que la gente sepa qué fue lo que se puso en el grupo y a qué me estaba refiriendo, porque lo mantengo y lo mantendré los días que sea necesario. Perdimos una oportunidad, y con el respeto que se merecen, por una tontería, porque estaba más que clara la moción que yo no podía realizar la firma de ningún convenio si antes no se aprobaba ese convenio acá en este Concejo Municipal.

CARLOS MAURICIO. Que dicha que usted lo está leyendo y lo está haciendo público excelentísimo. Así el pueblo se da cuenta de la forma en que se tratan a los concejales y nos tratan a nosotros en los grupos, en el grupo privado. Ahora yo quiero animar a la compañera y animar a la compañera Denia y Angie. No, no se echen para atrás, sigan adelante porque creo que ustedes son un pilar fundamental y quiero que ustedes sepan que ustedes fueron elegidas por el pueblo no fueron elegidas por el señor intendente como para que él dé esto a demostrar, porque cualquiera que lee ese eso que escribió es como que les estuviera pidiendo la renuncia, pero quiero animarles a seguir adelante, no se echen para atrás, por lo que lo que se escribió ahí

Ahora yo quiero preguntarle, señor intendente, hace como cuatro sesiones atrás, yo había comentado acá sobre el puente de las Brisas, que se estaba pelando a un lado. y usted me dijo que iba a mandar al inspector para poder subsanar ese hueco que se está haciendo. Si bien es cierto el hueco no va a traspasar el cemento, porque eso gracias a Dios quedó bien hecho, pero

sí es muy importante tratar de subsanar eso, pero no hasta el momento no se ha hecho. ¿Usted sabe algo de eso?

ONNY. Sí, correcto. La inspección se hizo y efectivamente hay que hacer un proceso de al parecer lo que me lograron explicar ellos es que en el momento que se hace una colación del concreto, puede que dentro del mismo concreto quede un poco de arena que no se mezcló bien con el cemento y el agua, etcétera. Entonces puede que queden algunas imperfecciones en el concreto. Es posible que eso sea lo que se ocasionó y ellos lo que me dicen Ronny es que ahí lo que hay que hacer es romper a ver hasta dónde está lo malo y volver a colocar concreto, hacerlo ahora, pues sería dejarlo sin nada porque no tenemos cómo, entonces lo que estamos esperando es ojalá y que tengamos el presupuesto para ir a hacer el rompimiento de lo que se requiera. Es como cuando se hace una acera aquí tuvieron que cambiar paneles prácticamente de concreto y si tenemos que este quitar una parte importante o lo que sea que esté dañado, o sea poquito o mediano o grande proceder para poder hacerlo.

Ahorita prácticamente es eso que si vamos y empezamos a escarbar y haríamos un daño mayor y es lo que no queremos.

CARLOS MAURICIO. Señora intendente, digamos yo, yo no soy profesional, no soy ingeniero ni nada, digamos, pero ahorita paliativamente se puede subsanar con una vagonetada ahí como para que no sigan los mismos camiones desbaratando ese paso, sería muy importante a ese hueco, tal vez echarle una vagoneta de lastre, así se puede mitigar un poquito mientras viene la solución verdadera la que se necesita ahí.

Otro punto que quiero tocar. Si bien es cierto, la calle interna de la entrada de rancho esperanza es pública, usted está, dijo que la maquinaria iba a estar cerca como la otra semana por delicias. Sería muy importante tomar en cuenta la calle de la esperanza ahí en San Isidro, que ya tiene bastante de que no se le hace nada. También tomar en cuenta la calle las Brisas, de ahí hasta allá hasta calle Valerio, eso está bastante peligrosa, hay bastante huecos y zanjas que atraviesan por la lluvia, sería muy importante una raspadita, tal vez un poquito de mantenimiento para poder tener un paso un poquito más digno.

RONNY. Mantenimiento se le ha dado inclusive el año pasado colocamos una cantidad de alcantarillas ahí bastante importante para que no se siguieran haciendo las pozas ahí en Rancho Esperanza y la comunidad lo sabe que sí se les ha dado atención. El otro de las Brisas, hace tal vez no, tampoco, pero Miguel Delgado en su momento estuvo enviando unas imágenes y algunas cosas fuimos y le colocamos material también y sí, efectivamente, yo no veo problema en mandar la maquinaria ahí, por supuesto, eso es nuestra obligación y si va a estar ahí cerca, pues con más razón.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor intendente, eso es lo que lo que ocupamos tal vez una solución paliativa para poder seguir adelante. Muchas gracias y buenas noches.

PRESIDENTE. Ronny bueno es algo que yo lo sé, pero tal vez para que te dirijas a quienes nos siguen en ese momento, incluso aquí mismo la principal preocupación de casi todos es las calles

y los administrados, y uno escucha en las redes sociales, incluso en la misma página del Concejo, la principal preocupación de la gente es precisamente las calles, yo también quisiera tener, ojalá todas las casi 300 km de calle es que tenemos ha faltado Sería un mundo ideal. Bueno, pero no se puede y la mayoría sabemos del estado de los presupuestos. Entonces tal vez Ronny decir una vez más acá para las la gente que en este momento nos están siguiendo y que hagan eco porque parece que mucha gente no sabe de los problemas que tenemos con los presupuestos. Una vez más, pues sí, se ha hecho mucho. Para conocimiento de la gente más que todo.

RONNY. Sí claro, todos quisiéramos, yo creo que lo que más cualquiera de los que estemos aquí, conversamos en su momento cuando decidimos estar en política fue las vías de comunicación, yo creo que todos, todos los de este Concejo y doña Zulay y yo, inclusive todos los demás aspirantes a concejales y a la intendencia municipal y a síndicos nuestro principal objetivo eran las vías de comunicación.

Delicias ya tuvieron un montón de asfaltado, San Isidro ya no estuviéramos pasando la situación que estamos pasando, que hay que ver a ver cómo se hace para mandar a echar agua y toda la situación, la cuesta la S ya estuviera en otras condiciones. Bello horizonte prácticamente ya estaría asfaltado desde el centro de Bello Horizonte hasta casi que el entronque la ruta 160, de la Lora a Hermosa ya tendríamos kilómetro 200 asfaltado. En fin, nosotros hemos pensado en el asfaltado hace poco, se aprobó un presupuesto también con un poco de caminos, volviéndolos a tomar en cuenta. No era tal vez un presupuesto muy grande, pero, pero bueno, por lo menos va, pero sí sin duda que lo más fácil para nosotros es incluir en presupuestos los proyectos de vida de comunicación, porque ya se ha incluido seis veces en diferentes presupuestos

SE DETIENE LA SESION Y LA TRANSMICION DEBIDO A LA FALTA DE FLUIDO ELECTRICO.

SE RETIRA EL INTENDENTE

PRESIDENTE. SE CONTINUA

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Verónica Urieta Brenes. Secretaria. Concejo Municipal Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-1405-08-2026. ASUNTO.** Ratificación de convenio entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la asociación cívica de hermosa. **SE CONOCE**
- b. **Lcda. Annia Ureña Ureña. Secretaria de Actas. ICT. OFICIO SJD-174-2026.** Transcripción de acuerdo de junta relativo a recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Concejo de Cóbano contra resolución G-0301—2026 relacionada con la solicitud de concesión presentada por Transportes Cardu cincuenta y cinco S.A. Confirman la resolución y se agota la vía administrativa. **SE CONOCE**
- c. **Lcda. Annia Ureña Ureña. Secretaria de Actas. ICT. OFICIO SJD-175-2026.** Transcripción de acuerdo de junta relativo a recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Concejo de Cóbano contra resolución G-1089-2026 relacionada con la solicitud de

concesión presentada por SUAVECTIOS S.A. Confirman la resolución y se agota la vía administrativa. SE CONOCE

d. Moraya Iacono Slump. Presidente. ADIM. Copia de nota dirigida al MOPT solicitando intervención urgente de la Ruta Nacional 624 tramo Cóbano-Montezuma. SE CONOCE

e. Vecinos de Montezuma. Nota dirigida al Mopt y al Concejo. ASUNTO. Solicitud urgente de intervención de la ruta nacional 624. SE CONOCE

f. Vecinos de Montezuma. Nota dirigida al Concejo y al Sistema Nacional de Áreas de conservación. ASUNTO. Primera denuncia formal por daño ecológico en zona sensible del río Montezuma (cascada de Montezuma)

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE REALICEN LA RESPECTIVA INSPECCION Y EN UN PERIODO DE OCHO DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA NOTIFICACION NOS EMITAN UN INFORME AL RESPECTO.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

DIANA. Buenas noches este quiero referirme igual, tal vez si hubiera estado Ronny hubiera dicho, va a seguir ella con lo mismo. Quiero referirme a la compañera Ivania por un comentario que puso dentro del grupo de concejales.

Leyendo todo lo que ella puso, hay una estrofa que aquí la traigo y vengo a dar mi punto de vista porque me tomó eso prácticamente, casi que es puesto el nombre mío ahí dentro de lo que ella comentó, la frase que ella puso es esta “precisamente por eso, cuando se habla de criterio propio, también es válido esperar coherencia, consultar una opinión entre compañeros es algo completamente normal y puede enriquecer una decisión. Sin embargo, considero que no es ético que un representante busque que otro compañero le indique prácticamente si debe votar a favor o en contra de una propuesta. El voto debe responder a la propia valoración de cada persona y a su análisis y a su responsabilidad como representante de la comunidad. Podemos escuchar opiniones, pero la decisión final debe ser propia”. Aquí yo le voy a responder con todo el respeto, porque nunca es mi intención faltarle respeto a nadie. Quiero manifestar mi desacuerdo con el criterio expuesto, especialmente con la afirmación de que consultar o busca la opinión de otro compañero pueda considerarse por sí mismo una falta de ética o una renuncia al criterio propio en lo personal, considero totalmente válido y responsable que una persona representante consulte y escuche y valore las opiniones de sus compañeros antes de emitir su voto. Eso no significa que sea delegando mi responsabilidad ni que otra persona esté decidiendo por mí, al contrario, la deliberación y el intercambio de criterios son parte natural del ejercicio de una de una función representativa. Por esa razón quiero dejar claro mi apoyo a la compañera no considero correcto cuestionar mi actuación únicamente porque haya buscado conocer o contratar esos otros puntos de vista. Finalmente, cada representante es responsable del voto que emite y las razones que sustentan mi decisión, tampoco comparto que debamos interpretar esa situación como una conducta contraria a la ética o al ordenamiento jurídico, sin que exista una norma concreta que así lo establezca. El código municipal establece deberes relacionados con la participación de

liberación y votación de los regidores, pero no establece que consultar a un compañero sea por sí mismo una conducta indebida. Por lo tanto, mi oposición es clara, apoyo a la compañera Angie y no comparto el criterio que solicitar o escuchar una opinión implique falta de criterio propio. Tener criterio propio no significa aislarse de las opiniones de los demás, significa escuchar, analizar, valorar y finalmente asumir personalmente la decisión y la responsabilidad del voto. Creo que debemos ser cuidadosos antes de atribuir falta ética o incluso posibles consecuencias jurídicas a la actuación de un compañero, si se considera que existe una infracción, lo correcto es señalar concretamente cuál norma se habría infringido y demostrar que los hechos encajan en ellas y no convertir una inferencia, criterio o una consulta entre compañeros en una falta que la normativa no establece expresamente.

Lo traigo aquí a responder y a defenderme porque yo creo que la ética para mí por la carrera que llevo es lo que más yo es pelea y distingo ante todo, y sí me molestó porque la compañera obviamente hace ese comentario y lo dice por lo del voto, cuando este por la compañera Angie que no vino y que a pesar de todo sigo en pie con el apoyo porque para algo somos una fracción y este y creo que era justo poder venir a defender acá, no lo hice en el grupo porque no lo veo correcto, pero sí se lo traje aquí a doña Ivania, espero este no haya ninguna molestia con lo que es, pero es mi opinión.

PRESIDENTE Si usted quiere contestar doña Ivania, pero yo voy a decir algo, veamos. ¿Qué se entiende por informes? Este espacio es de informe de los concejales, eso no es un informe, con todo respeto doña Diana. Mas bien lo que acabas de decir, lo correcto debió haberlo hecho en el grupo, no hay necesidad de ventilar digamos que usted quiere decirle algo a ella, hágalo, pero no en este espacio, este espacio es de informes, de informe de los concejales y eso no es un informe, yo he visto que desde hace algunos meses para atrás lo que menos hacen son informes, esto ha servido para dimes y diretes y una cosa y otra y lo hemos satanizado. Entonces yo apelo al buen sentido y a que seamos conscientes de esa situación, porque incluso yo por respeto, pues yo pude haberle apagado el micrófono porque eso no es no es un informe, entonces, con todo respeto se lo digo y de aquí en el futuro sí voy a ser un poco estricto con eso, porque repito lo hemos satanizado este espacio, ¿hay algún otro informe?

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Si no hay más informes, informes, entonces al ser las veinte horas con dos minutos se levanta la sesión. Buenas noches.

Sr. Lic. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA